

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA "TRICHODEX ECUADOR S.A." POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017

A los Señores Accionistas de la Compañía "TRICHODEX ECUADOR S.A."

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y Resolución 92-1-4-3- 0014 de 18 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el registro Oficial No 44 con fecha 13 de octubre de 1992, se emite el presente Informe para conocimientos de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Mi nombramiento consta en actas de la compañía. Cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias digo:

La compañía no ha tenido movimiento en el período, sin perjuicio indico:

1. Contenido de la Opinión Profesional

- 1.1 La Administración de la compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las Normas Legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonables y aceptables.
- 1.3 La Administración de la Compañía, presto su colaboración para el cumplimiento de mis funciones como comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.
2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
 - 2.1 Las Cifras mostradas en los estados financieros adjuntos: Balance General, Estado de Resultados por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2017, corresponden a las cifras registradas en los libros de Contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.
 - 2.2 En mi opinión, el estado de situación financiera de la compañía "TRICHODEX ECUADOR S.A.," Al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de resultados, presentan razonablemente todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, de conformidad con principios de contabilidad aceptados en Ecuador.
 - 2.3 Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones ni gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables, financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del Informe de Comisario que a criterio de la Administración de la empresa pudieran tener efectos importantes en la presentación de los estados financieros indicados.
 - 2.4 Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2016, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los

INFORME DE GERENCIA

Quito, 31 de marzo del 2018

Señores

Accionistas

“TRICHODEX ECUADOR S.A.”

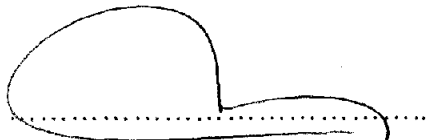
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las normas legales vigentes en la Ley de Compañías y el Estatuto Societario de **“ TRICHODEX ECUADOR S.A. ”**, pongo a disposición de ustedes el Informe Anual de las Actividades Operacionales durante el ejercicio económico del año 2017:

1.- La información de los balances demuestra sólo la constitución de la empresa con una capital de USD \$ 1000,00 (un mil dólares 00/100 dólares). No se generó ningún utilidad ni pérdida.

ATENTAMENTE,



Jorge Eduardo Muñoz Román

GERENTE GENERAL

“ TRICHODEX ECUADOR S.A. ”